



DECRETO ALCALDICIO N° 2285

AUTORIZA PRIMERA CORRIDA FAMILIAR -
COMPETITIVA PRIZE 2023.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

04 SEP 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE Primera Corrida Familiar – Competitiva Prize 2023, dicha corrida contará con tres distancias 2 K Familiar, 5 y 10 K competitivas. El recorrido en cada categoría comenzará al interior de la Planta ubicada en avda. El Abra Km. 2.5 Requinoa y continuará hacia la ruta H-450 con Dirección Esmeralda.

HORARIO : DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 12:00 HORAS

Esta actividad está organizada con el Depto. de Deporte de la Municipalidad y la Organización Deportiva **Requinoa Runners** quien contempla todas las exigencias técnicas y preventivas para la actividad, se adjunta solicitud de la Empresa.

Responsable para estos efectos, el Sr. Vicente García Huidobro, Gerente General Empresa Prize y el Sr. Williams Acosta Jefe de área de personas y servicios de la Planta de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVMLGE/apf
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria Requinoa (1)